

Notificación núm. NO-GAF-C-036-2025

16 de septiembre de 2025
Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.

A: Marba Cleaning Services, SRL

Asunto: Notificación de oferentes habilitados y no habilitados.

Referencia: Licitación pública nacional número **ENJ-CCC-LPN-2025-003**
Contratación de los servicios de higienización, conserjería, apoyo logístico y jardinería para la Escuela Nacional de la Judicatura, 2da convocatoria.

Cortésmente, les informamos que su propuesta, **no ha sido habilitada** para la apertura de la oferta económica (Sobre B) del proceso indicado en la referencia. Dicho acto está programado para el **jueves dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a las 10:30 a. m.**, en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, ubicada en la calle César Nicolás Penson número 59, Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

RAZÓN DE LA NO HABILITACIÓN:

Documentación Técnica	Observaciones
Inventario de utensilios mensuales, según lo establecida en estas especificaciones técnicas, anexas a este pliego. (no subsanable)	No cumple: No contemplo todo lo requerida en las especificaciones técnicas
Inventario de maquinarias, según lo establecido en estas especificaciones técnicas, anexas a este pliego. (no subsanable).	No cumple: No contemplo todo lo requerido en las especificaciones técnicas

Documentación Técnica	Observaciones
<p>Experiencia:</p> <p>El proponente debe demostrar que cuenta con la experiencia necesaria en servicios similares al objeto del presente proceso, mediante la presentación de la siguiente documentación:</p> <p>Tres (03) certificaciones de recepción conforme de provisión de servicios similares al objeto del presente proceso.</p> <p>De estas tres certificaciones, por lo menos una (01) debe corresponder a servicios brindados al Estado. Adicionalmente, por lo menos una (01) de dichas certificaciones debe acreditar una experiencia igual o superior a cinco (05) años en la provisión del servicio que puede ser tanto al sector privado como al sector público.</p> <p>a. Órdenes de compras o Contratos: de las certificaciones presentadas en el punto anterior el cual permitan examinar el alcance de la contratación y esté acorde a lo requerido. (Subsanable)</p>	<p>No cumple: no incluyó las órdenes de compra de las certificaciones de recepción conforme presentadas</p>

Sin otro particular por el momento, se despide,

Richard Gómez Encarnación

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones